



RESOLUCION No.028	CODIGO: D.A .01	FECHA: 27/11/2023	VERSION: 1ª	Página 1ª de 2
-------------------	-----------------	-------------------	-------------	----------------

RESOLUCIÓN No.028 NOVIEMBRE 27 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS SANTOS – SANTANDER en uso de sus atribuciones reglamentarias, especialmente las conferidas por el Reglamento Interno del Concejo y el artículo 83 de la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO

1. Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución No.027 de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIA(O) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS SANTOS - SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2024, SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA SU REALIZACIÓN, Y LOS CRITERIOS QUE GARANTICEN LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EQUIDAD DE GÉNERO, MÉRITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
2. Que en la citada Resolución la Mesa Directiva del Concejo dispuso en el artículo 17 la necesidad de conformar una comisión accidental de acreditación documental que cumpla con su función reglamentaria y verifique los requisitos mínimos de los aspirantes inscritos para participar dentro de la Convocatoria Pública para proveer el cargo de Secretario General del Concejo para el año 2024.
3. Que el Reglamento Interno establece que corresponde al Presidente del Concejo integrar comisiones Accidentales de no menos de 3 ni más de 5 Concejales.
4. Que se hace necesario expedir el acto administrativo que integre la Comisión Accidental de Concejales que se encargará de revisar las hojas de vida de los aspirantes y verificar que cumplan con los requisitos para participar en la elección y no hayan incurrido en ninguna causal de inadmisión.

Que en mérito de lo expuesto,

RESULEVE

ARTÍCULO PRIMERO. Intégrese una (1) comisión accidental de acreditación documental por tres (3) Honorables Concejales que se encargarán de cumplir con la función establecida en el artículo 17 de la Resolución Administrativa No.027 de 2023 y realizar la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos que deben cumplir los aspirantes para participar y ser admitidos en la convocatoria, la cual estará conformada por los siguientes Honorables Concejales:

El Gobierno del Pueblo (2020-2023)

Concejo Los Santos-Santander Dirección: carrera 7 No 2-22 Tel: 7269635-3204744628

www.lossantos-santander.gov.co - concejo@lossantos-santander.gov.co



RESOLUCION No.028	CODIGO: D.A .01	FECHA: 27/11/2023	VERSION: 1ª	Página 1ª de 2
-------------------	-----------------	-------------------	-------------	----------------

- LUIS EDUARDO POVEDA SARMIENTO
- ARNULFO PEREZ JURADO
- CARLOS VICENTE URIBE POVEDA

Los integrantes de la comisión respetarán el cronograma establecido para el proceso y procurarán adelantar su labor en los tiempos señalados, sin dilaciones ni retrasos que afecten la objetividad y transparencia del proceso.

La Comisión presentará un informe a la Presidencia del Concejo con los resultados de la labor encomendada. El informe contendrá de manera sucinta los resultados de la verificación, las observaciones correspondientes y aportará los formatos de verificación aplicados a cada aspirante.

Parágrafo Primero.- Los informes presentados por la comisión son públicos. Cualquier ciudadano puede solicitar copia de ellos.

Parágrafo Segundo. La designación efectuada mediante el presente artículo para integrar la Comisión Accidental no es renunciante. La desatención a la función encomendada será considerada como causal de mala conducta y comunicada a las autoridades disciplinarias competentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese la presente Resolución a los Honorables Concejales seleccionados para integrar la Comisión Accidental.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese la Presente Resolución en la cartelera de la Administración Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución no proceden recursos por vía gubernativa.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Los Santos - Santander a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


BENEDITO AYALA ROJAS
Presidente

El Gobierno del Pueblo (2020-2023)

Concejo Los Santos-Santander Dirección: carrera 7 No 2-22 Tel: 7269635-3204744628

www.lossantos-santander.gov.co - concejo@lossantos-santander.gov.co